## ACTA No. 19

## <u>ORDINARIA</u>

las dieciséis horas (16:00) del día tres (03) de febrer reunidos en el Salón del Honorable Cabildo, ubicado Municipal, los integrantes del R. Ayuntamiento Constit con objeto de llevar a cabo la DÉCIMA NOVENA SESI atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con lo a, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayupor el CIUDADANO LICENCIADO CARLOS VÍCTOR DE REYNOSA.	o del a en el p uciona ÓN O y 55 d os diver intamie	nño dos mil veintidós (2022); rimer piso de la Presidencia I para el período 2021-2024, RDINARIA DE CABILDO, en el Código Municipal para el rsos 1, 27, inciso a; 33, inciso ento, siendo ésta convocada PRESIDENTE MUNICIPAL
Hace uso de la voz el Lic. Carlos Víctor Peña, Presid tardes Síndicos y Regidores. Para dar inicio a la Dé Republicano Ayuntamiento de Reynosa para el periodo tome lista de asistencia y dé cuenta de la misma	cima N o 2021	lovena Sesión Ordinaria del - 2024, solicito al Secretario
El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José L Enseguida Presidente, muy buenas tardes tengan to Tomaré lista de asistencia	odos u	stedes, Honorable Cabildo.
I LISTA DE ASISTENCIA.		
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez asistencia.	z Sáncl	nez, procede a tomar lista de
Ciudadano Lic. Carlos Víctor Peña	Presi	dente Municipal
Ciudadana María Luisa Tavares Saldaña	1°	Síndico

Ciudadano Marco Antonio Montalvo Hernández 2°

Ciudadana Berenice Cantú Moreno

Síndico

Regidor

1er

Ciudadano Juan Gonzalez Lozano	2°	Regiaor	
Ciudadana Sandra Elizabeth Garza Faz	3°	Regidor	
Ciudadano Jaime Arratia Banda	4°	Regidor	
Ciudadana Margarita Ortega Padrón	5°	Regidor	
Ciudadano Vicente Alejandro González Delgadillo	6°	Regidor	
Ciudadana Reyna Denis Ascencio Torres	7°	Regidor	JUSTIFICÓ
Ciudadano Salvador de Jesús Leal Garza	8°	Regidor	
Ciudadana María del Rosario Rodríguez Velázquez	9°	Regidor	JUSTIFICÓ
Ciudadano José Luis Godina Rosales	10°	Regidor	
Ciudadana Nancy Esperanza Ríos Rivera	11°	Regidor	
Ciudadano Carlos Alberto García Lozano	12°	Regidor	
Ciudadana Patricia Ramírez Ruíz	13°	Regidor	
Ciudadano Ma. Teresa Márquez Limón	14°	Regidor	
Ciudadana Ana Lidia Luévano de los Santos	15º	Regidor	
Ciudadano Carlos Alberto Ramírez López	16°	Regidor	
Ciudadana María Esther Guadalupe Camargo Félix	17º	Regidor	
Ciudadana Yessica López Salazar	18°	Regidor	
Ciudadana Denisse Ahumada Martínez	19º	Regidor	
Ciudadano Oscar Salinas Dávila	20°	Regidor	
Ciudadano Jorge Eduardo Gómez Flores	21º	Regidor	

II DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA.
Después de haber efectuado lista de presentes, continúa con el uso de la palabra el
Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento manifestando: Como lo establecen los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 7º del
Reglamento Interior del Ayuntamiento, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. Se
informa que se encuentran en la sala contigua a este recinto el Lic. José Alfonso Peña
Rodríguez, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; así como el Lic. Ernesto
Gómez de la Peña, Coordinador de Protección Civil y Bomberos
El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Siendo las 16 horas con
30 minutos, del día 03 de febrero de 2022, declaro abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo.
Continué con la Sesión, por favor, Secretario
III LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de instalación legal de la sesión por el Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del Acta derivada de la Décima Octava Sesión de Cabildo celebrada de forma Ordinaria, su aprobación, aclaración o corrección en su caso.
- V. Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.

- VI. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación en lo particular del contenido del Decreto para delimitar y normar la circulación del transporte de carga pesada en las vialidades del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- VII. Informe de comisiones.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión.

- - - El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, manifiesta: Se somete a su consideración a este el presente Orden del Día, solicito se manifiesten quienes estén por la afirmativa, levantando la mano. Se informa Presidente que fue emitida la siguiente votación: 22 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

## **ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN**

- I. SE APROBO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.
- II. SE APROBO POR UNANIMIDAD EL ACTA DERIVADA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA, SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO.
- III. APROBADO POR MAYORIA LA AUTORIZACIÓN EN LO PARTICULAR DEL CONTENIDO DEL DECRETO PARA DELIMITAR Y NORMAR LA CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

IV. LECTURA DEL ACTA DERIVADA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DE
CABILDO CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA, SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN
O CORRECCIÓN, EN SU CASO.
El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, manifiesta: Se informa que se ha hecho llegar a los integrantes de este Honorable Cabildo, el acta derivada de la Décima Octava Sesión celebrada de forma Ordinaria, por lo cual se les solicita la dispensa de la lectura del acta en mención, con el fin de dar celeridad a la presente Sesión
El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Solicito a ustedes emitan su voto respecto a la aprobación del acta derivada de la Décima Octava Sesión de Cabildo celebrada de forma Ordinaria y pido al Secretario dé cuenta de la misma
El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, manifiesta: Solicito a los integrantes del Honorable Cabildo se manifiesten quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Le informo Presidente, que fue emitida la siguiente votación: 22 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ACTA DERIVADA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA.
V LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.
El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Por favor secretario, informe si existe correspondencia y acuerdos en trámite
El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, manifiesta: Le informo Presidente, que a la fecha recibimos dos oficios de la Regidora Reyna Denis

Ascencio Torres, y la Regidora María del Rosario Rodríguez Velázquez, mediante el cual se justifica la inasistencia a la presente Sesión.

- ---VI.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DEL CONTENIDO DEL DECRETO PARA DELIMITAR Y NORMAR LA CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.
- - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Vialidad y Transporte para que nos dé a conocer el dictamen. - -

# (HACE USO DE LA VOZ LA COMISIÓN DE VIALIDAD PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN)

En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a los Tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Los que suscriben los C.C. OSCAR SALINAS DAVILA, CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ Y JOSE LUIS GODINA ROSALES, Coordinador e Integrantes de la COMISION DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que les confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II, III, IV de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, de lo previsto en el artículo 131 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49 fracción XVII, 62, 63, 64 fracción XIII del Código Municipal Para el Estado de Tamaulipas, 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11, 12 fracción VI, 16, 17, 18, 21, 24, 25, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y en observancia a lo que a derecho corresponde, se permiten emitir DICTAMEN DE INICIATIVA DE DECRETO PARA DELIMITAR Y NORMAR EN LO PARTICULAR LA CIRCULACION DEL TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en razón de lo cual expresamos los siguientes:

#### ANTECEDENTE:

En la Décima Octava sesión ordinaria de cabildo de fecha Treinta y Uno del mes de Enero de 2022, se aprobó en lo general iniciativa con proyecto de decreto PARA DELIMITAR Y NORMAR LA CIRCULACION DEL TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, quedando en suspenso la aprobación del mismo en lo particular en próxima sesión de cabildo, así como su publicación en el periódico oficial y la gaceta municipal.

#### CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:-** Mediante la evaluación correspondiente por parte de los integrantes de esta comisión, el resto de este Honorable Cabildo, con auxilio de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, su Dirección de Tránsito y Vialidad, peritos viales y los sectores productivos del municipio que tienen relación con el tema de vialidad, se llevó a cabo mesas de trabajo para recepcionar propuestas en pro de una reglamentación adecuada.

SEGUNDO.- Como resultado de este ejercicio de dialogo y análisis, esta comisión concluye que al existir el reconocimiento constitucional del derecho humano a la movilidad en México, por lo que en pleno acatamiento al artículo 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que resulta procedente que para atender estratégicamente la problemática vial municipal, una de las acciones relevantes que se sumarian a otras con el objetivo de mejorar las condiciones de la movilidad y garantizar los derechos humanos de las personas , sería la de emitir un decreto que proporcione la delimitación de la vialidad y regulación del transporte de carga pesada que circula en el municipio, es decir, que con independencia del respeto a las legislaciones federales, estatales y municipales en esta materia de movilidad, se establezca reglas de aplicación

general de hacer y/o no hacer que en armonía y por ser de utilidad publica para asegurar que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrecen sus centros de población; conteniendo el decreto la siguiente reglamentación:

### DECRETO.

QUE DELIMITA Y NORMA LA CIRCULACION DEL TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

UNICO:- Se expide las normas para la movilidad del Transporte de carga pesada para quedar como sigue:

Artículo 1.- El presente decreto tiene por objeto normar la circulación de los transportes de carga pesada que transitan por las vialidades ubicadas dentro de la delimitación territorial del Municipio de Reynosa.

Artículo 2.- Para los fines del presente Decreto, se entenderá por:

I.- Infracción.- La acción que lleva a cabo un conductor, peatón, pasajero o propietario de todo tipo de vehículo, que transgrede alguna disposición del Reglamento y que tiene como consecuencia una sanción; (definiciones de acuerdo a reglamento)

II.- Licencia de Conducir.- Documento que expide la Autoridad Estatal y/o Federal, a fin de certificar que el titular de la misma tiene la capacidad tísica, los conocimientos y la habilidad necesaria para operar vehículos automotores de transporte terrestre.

- III.- Material Peligroso.- Aquellas sustancias peligrosas, sus remanentes, sus envases, embalajes y demás componentes que conforman la carga que será transportada por las unidades.
- IV.- Multa.- Es la sanción económica impuesta por la Dirección de Vialidad y Tránsito por haber cometido una infracción.
- V.- Permiso para Circular por Vías Restringidas.- Documento otorgado por la Dirección de Vialidad y Tránsito con el objeto de que el vehículo de transporte de carga pesada pueda circular por vías restringidas, por un tiempo determinado.
- VI.- Residuos Peligrosos.- Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas infecciosas o irritantes, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.
- VII.- Sustancia Peligrosa.- Todo aquel elemento, compuesto, material o mezcla de ellos que independientemente de su estado físico, represente un riesgo potencial para la salud, el ambiente, la seguridad de los usuarios y la propiedad de terceros; también se consideran bajo esta definición los agentes biológicos causantes de enfermedades.
- VIII.- Transporte de Carga Pesada.- Aquellos vehículos que de carga cuyo peso bruto vehicular exceda de 4,500kg-cuatro mil quinientos kilogramos y/o su longitud sea mayor de 6.50m-seis metros con cincuenta centímetros.
- IX.- Vías Restringidas.- Son aquellas vías que para la circulación de vehículos de transporte de carga pesada, se requiere de un permiso expedido por la Dirección de Vialidad y Tránsito.
- X.- Estudio de impacto vial.- Es aquel estudio que establecerá la cantidad de unidades con el que cuenta el particular y su impacto en las vías municipales mediante el cual la Dirección de Transito y Vialidad podrá autorizar la circulación por vías restringidas.

Artículo 3.- Se entiende como vehículo de transporte de carga pesada aquellos cuya capacidad de carga exceda de 4,500kg –cuatro mil quinientos kilogramos–y/o su longitud sea mayor a 6.50m –seis metros con cincuenta centímetros.

Artículo 4.- Para efecto de este decreto y con el objeto de regular y ordenar las especificaciones de peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de transporte de carga pesada que transiten por las vialidades, se aplicará lo aplicable en materia de carga respecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, la que la sustituya, o aquellas aplicables en la materia, para los fines de esto, se deberá de tomar en cuenta lo establecido en el Anexo respectivo del presente decreto que se acompaña para efectos ilustrativos.

Artículo 5.- Los vehículos de transporte de carga pesada deberán circular por las vías del Mapa Vial, establecidas en el Anexo del presente decreto, de forma obligatoria por los carriles establecidos para su circulación, siendo éstos los carriles derechos.

Artículo 6.- Los vehículos de transporte de carga pesada con tractor doblemente articulado, es decir con una configuración T-S-R (tracto camión semirremolque-remolque), T-S-S (tracto camión semiremolque-semiremolque) o C-R (camión remolque), podrán circular por las vías señaladas en el Mapa Vial, a excepción de aquellas vueltas o retornos en los tramos de vías que por su diseño geométrico y/o peso bruto vehicular no permitan la circulación de estas unidades.

Artículo 7.- La Dirección de Tránsito y Vialidad podrá otorgar permiso para la circulación de algún (s) vehículo(s) de transporte de carga pesada por las vías restringidas del Municipio, en los siguientes supuestos:

- Para la carga o descarga y/o prestación de un bien o servicio que se lleve a cabo de forma extraordinaria e imprescindible dentro del Municipio;
- II. Cuando se cuente con un permiso de construcción emitido por la Autoridad correspondiente;
- III. Cuando lo solicite el particular y que el transito del transporte de carga pesada sea necesaria por las vías municipales.

La Dirección de Tránsito y Vialidad analizará cada caso en específico señalando con claridad en el permiso la fecha de expedición, ruta, vigencia y demás condiciones que se requieran. Para la obtención del permiso para circular por las vías restringidas, el interesado deberá presentar diversos documentos atendiendo al caso particular que aplique, de manera presencial, o por medio de la plataforma digital establecida para tal efecto, en los días y horarios establecidos por la Dirección de Tránsito y Vialidad:

- a) Solicitud por escrito o en su caso de forma electrónica, señalando ruta, horario, tipo de carga, la unidad y su configuración articulada, así como la descripción del servicio que se presta;
- b) Factura o contrato de arrendamiento que acredite la propiedad o posesión legal del vehículo en original o certificada; o bien el Padrón vehicular registrado ante la SCT bajo protesta de decir verdad.
- c) Copia de la Tarjeta de circulación, manifestando bajo protesta de decir verdad que la misma corresponde a la unidad referida.
- d) Copia de la Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros; para el caso de materiales y/o residuos peligrosos, acompañar seguro de responsabilidad ambiental en su caso.
- e) Licencia de conducir vigente, y/o permiso federal para brindar servicio de autotransporte de carga.
- f) Permiso o licencia de construcción en su caso.

Artículo 8.- Las unidades de transporte de carga que no cuenten con la autorización de la Dirección de Transito y Vialidad para circular por vías restringidas mediante el Estudio de impacto vial, se deberán atener a la tramitación del permiso especial temporal de acuerdo a la siguiente tabla:

VIGENCIA	UMAS
DIARIO	5
SEMANAL	20
MENSUAL	60

La documentación que deberán presentar de manera presencial o electrónico a través de la plataforma digital para la tramitación del permiso, serán aquellos establecidos para tal efecto por la Dirección de Transito y Vialidad de los comprendidos en el Articulo 7 del presente decreto.

Artículo 9.- En relación al apartado C, artículo 24, de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa vigente, se establece como vías restringidas todas las comprendidas en la mancha urbana dentro de los limites municipales, a excepción de lo marcado en el Mapa Vial.

Artículo 10.- En los casos de los patios de las empresas ubicadas dentro de la mancha urbana y que cuenten con el permiso de uso de suelo vigente, podrán circular por las vías restringidas que autorice la Dirección de Transito y Vialidad siempre y cuando tengan cubierto el Estudio y Autorización de Impacto Vial contenido en el apartado C, artículo 24, de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa vigente.

Para la tramitación de dicho dicha autorización por el estudio de impacto vial, se estará a lo dispuesto en la siguiente tabla:

UNIDADES	UMAS SEMESTRALES	UMAS ANUALES
1-5	25	50

6-15	50	100
16-30	100	200
31-50	150	300
51-100	200	400
101-150	250	500
151-200	300	600

Para el cálculo de las empresas transportistas que superen las 200 unidades motrices, se aumentarán 100 UMAS al pago semestral que deberá realizar, por cada 50 unidades adicionales. Lo anterior atendiendo a la siguiente tabla misma que se acompaña para efectos ilustrativos:

UNIDADES	UMAS SEMESTRALES	UMAS ANUALES
201-250	400	800
251-300	500	1,000

### **INFRACCIONES**

Artículo 11.- Para los casos donde las infracciones se apliquen a los transportes de carga que manejen, transporten y estén cargados con materiales peligrosos y/o residuos peligrosos, según lo estipulado en la NOM-002-1-SCT-2021, la NOM-011-SCT2/2012, las que las sustituyan, así como otras Norma Oficiales Mexicanas

y normatividades aplicables, el monto de las multa o multas acumuladas se triplicaran.

Artículo 12.- Para el caso de la circulación de los vehículos de transporte de carga o tracto camiones transgrediendo restricciones o incumplimiento las condiciones o prohibiciones establecidas en el Reglamento de Tránsito Municipal vigente, se harán acreedores a una multa de 50 a 100 UMAS, adicional de aquellas a las que sean acreedores de acuerdo al Reglamento de Transito Municipal vigente.

Artículo 13.- Para el caso de la circulación de los vehículos de transporte de carga o tracto camiones por vías restringidas sin el permiso correspondiente, o en alguna configuración articulada prohibida para dicha vía, se harán acreedores a una multa de 60 a 100 UMAS.

En el caso de los transportes de carga que manejen, transporten y vayan cargados con materiales y/o residuos peligrosos, la sanción se incrementará hasta 3 veces la cantidad establecida en la infracción.

## **TRANSITORIO**

PRIMERO: - El presente decreto entrara en vigor 30 días hábiles después de su publicación en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO: - Una vez en vigor el presente Decreto deberá de estar instalado la Plataforma Digital para el trámite de los permisos respectivos.

Por ello, esta comisión:

#### **RESUELVEN**

**ÚNICO.-** visto y analizado por estas Comisiones, se emite DECRETO de observancia general PARA DELIMITAR Y NORMAR LA CIRCULACION DEL TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, con la reglamentación descrita en el último considerando de este dictamen.

Considerando que se tiene por reproducidos en este resolutivo en obvio de repeticiones innecesarias; es por lo que se remite a la Secretaría del R. Ayuntamiento para someter el presente Dictamen a la autorización del Cabildo en pleno, por lo que se emite el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Resulta procedente que este Ayuntamiento por ser de utilidad pública y dentro del ámbito de su competencia, expida disposiciones administrativas de observancia general en materia de Movilidad de Transito y transporte Vial y dar soluciones concretas sobre problemas actuales o potenciales vinculados con la seguridad vial y la calidad de las vías públicas en beneficio de todos los usuarios de estas; y apruebe la presente iniciativa con proyecto de DECRETO de observancia general EN LO PARTICULAR PARA DELIMITAR Y NORMAR LA CIRCULACION DEL TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, con la reglamentación descrita en el último considerando de este dictamen.

**SEGUNDO:-** Una vez aprobada la iniciativa con proyecto de DECRETO EN LO PARTICULAR, remítase el mismo para su publicación en el periódico Oficial del Estado y Gaceta Municipal, para que produzca efectos jurídicos, lo anterior en los términos del artículo 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Tamaulipas.

Esta H. Comisión, se permite dictaminar que habiendo realizado el estudio, análisis y revisión de la disposición de observancia general en tema de movilidad de Tránsito y Transporte vial; ponemos a la consideración del H. Cabildo de Reynosa el presente Dictamen. Así lo acuerdan y firman:

COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.	
OSCAR	SALINAS DAVILA.
COORDINADOR DE LA COMISIÓN.	
JOSE LUIS GODINA ROSALES.	CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ.
Regidor No. 10.	Regidor No. 16

# (INGESAN A LA SALA EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL)

- --- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer un comentario al respecto?. ------
- - La Regidora Ana Lidia Luévano De Los Santos, manifiesta: Hemos tenido una muy fructífera platica y un excelente ejercicio ciudadano, hemos estado platicando con la gente involucrada con esta modificación que se pretende hacer, en el que se requiere un reordenamiento en el transporte de carga pesada, eso es una cosa en la que todos estuvimos de acuerdo; como todos estuvimos de acuerdo en todos los ejercicios en los que plateamos la situación con la gente, con los representados, con los ciudadanos, con las cámaras pues habrá algunas situaciones en las que haya alguna diferencia, jamás va a quedar una cosa al 100%, pero creemos varios de nosotros hemos visto que atendiendo una solicitud que nos fue realizada por gente a quienes ellos nombraron como representantes en el que ellos consideran que muy necesario que incluyamos el libramiento Matamoros-Monterrey, consideramos que es una cosa justa que sea

escuchada, también daría mi voto a favor de que incluyéramos en este plano la mencionada vialidad. Es cuánto. ------

- - - El Regidor Juan González Lozano, manifiesta: Con su venia. A mí me hicieron llegar, porque no lo leí ahorita, por eso le decía a distancia al Regidor Oscar Salinas, voy a dar lectura.

Honorable Cabildo.

Por este conducto anexamos la propuesta de vialidades adicionales autorizadas para la circulación de carga pesada en el municipio de Reynosa de la propuesta de la Comisión de Vialidad y Transporte de H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas.

Ante la premura de la convocatoria del día de hoy y considerando la programación de la Sesión de Cabildo, hacemos entrega del mapa vial en copia simple y trazo a mano alzada con la numeración de vialidades propuestas.

En el mapa vial que se anexa proponemos las siguientes vialidades autorizadas para la circulación de vehículos de carga exentos del pago y trámite permiso para circular por vías restringidas y estudios y autorización del impacto vial:

- Carretera Ribereña, del Blvd. Hidalgo hasta entronque con prolongación del Libramiento Matamoros-Monterrey.
- 2. Blvd. Hidalgo, del Libramiento Matamoros-Monterrey hasta la carretera Ribereña.
- 3. Libramiento Matamoros-Monterrey.
- 4. Libramiento Oriente.
- 5. Carretera Reynosa a Rio Bravo, desde el Libramiento Oriente hasta el puente Reynosa-Pharr.
- 6. Libramiento Luis Donaldo Colosio, entre Libramiento Oriente y puente Reynosa Pharr.

Sin otro particular por el momento quedamos atentos a la consideración de nuestra petición.

Atentamente en representación de los Organismos participantes en el ejercicio de Cabildo abierto.

# Arq. Perla Margarita Cano Martínez. Presidenta Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Ing. Sandra Valentina López Hernández Presidente COPARMEX Reynosa.

# C. Roberto Cruz Hernández. Presidente de Canaco Reynosa.

Continua con el uso de la voz el Regidor Juan González Lozano: Y en la parte posterior
acá viene lo que se anexa a mano y subrayado. Por eso le decía al Regidor Oscar Salinas
que si no lo tenía a mano. Aquí está el anterior y el nuevo con las propuestas que hacen
ellos. Hoy fue recibido en el Ayuntamiento de Reynosa, no trae la hora en que lo recibieron,
pero aquí viene que fue recibido dicha solicitud de ellos a la consideró necesario y
conveniente que los apoyemos en ese sentido. Es cuánto
El Regidor Jorge Eduardo Gómez Flores, manifiesta: Buenas tardes. Yo me uno a la
petición de la compañera en atención al servicio de las cámaras y anexar el Libramiento,
yo considero que es de vital importancia para el transporte de aquí de Reynosa, me uno
a la petición de mis compañeros
El Síndico Marco Antonio Montalvo Hernández, manifiesta: Buenas tardes.
Ciertamente para que quede expuesto, les quede explicado de pediría al Secretario de
Seguridad Pública y al Coordinador de Protección Civil; empezando por el Coordinador de
Protección Civil, explique el porqué de las vialidades, por favor
El Lic. Ernesto Gómez de la Peña, Coordinador de Protección Civil y Bomberos,
manifiesta: Voy a ser muy puntual con comentario en cuanto a las vialidades que
proponen, las cámaras con ese oficio que presentaron; ahorita tenemos una importante
presencia de distintas empresas transportistas aquí en Reynosa en diferentes sectores de
la ciudad, esos patios están por toda la ciudad y ellos a través del estudio de impacto vial
van a poder circular por la ciudad, que va a suceder si se permiten y se agregan esas vías
que comentan para que se utilicen como vías autorizadas sin la tramitación y pago de
ningún permiso, el transportista foráneo va a tener una preferencia sobre el transportista
local, ¿Por qué? Porque el transportista local va a estar pagando para poder utilizar esas 19

vías y otras de la ciudad mientras que el transportista foráneo no va a tener que hacer ningún pago y ninguna contribución a la ciudad; otra de las cosas por las cuales determinamos las vías que tienen ustedes ahí en el mapa, que proponemos es para poder disminuir la cantidad de accidentes y poder desfogar el transito de carga pesada por otras vialidades, como pudiera ser el viaducto, esto para disminuir los posibles accidentes que pudieran existir; principalmente con el incremento de presencia de transporte de materiales peligrosos que tenemos ya en la ciudad, si no lo saben se los comento, en la carretera Reynosa-Monterrey se han incrementado accidentes donde participan auto tanques y desgraciadamente esto resulta en un impacto ambiental considerable ya que hay derrames de combustibles y así como pérdidas humanas considerables, ya que el impacto y el desastre es mayor; es por eso que la consideración de este tipo de vialidades y el porqué de que no se incluyen las que presentan la cámaras.

- - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Vamos a poner a consideración la propuesta de la Regidora Denisse y luego vamos a votar la otra. - - -
- - El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Con fundamento en los dispuesto del artículo 34, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, se pone a su consideración y votación la adhesión de la modificación al mapa vial que está expuesto por la Regidora Denisse Ahumada Martínez y secundada por la Regidora Ana Lidia Luévano De Los Santos, el Regidor Juan González Lozano y el Regidor Jorge Eduardo Gómez Flores; quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. Le informo Presidente, que fue emitida la siguiente votación: SIETE (07) VOTOS A FAVOR DE LOS C.C. JUAN GONZÁLEZ LOZANO, JAIME ARRATIA BANDA, SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX, DENISSE AHUMADA MARTINEZ, JORGE EDUARDO GOMEZ FLORES, TRECE (13) VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. CARLOS VÍCTOR PEÑA, MARIA LUISA TAVARES SALDAÑA, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, BERENICE CANTÚ MORENO, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, MARGARITA ORTEGA PADRON, JOSE LUIS GODINA ROSALES, NANCY ESPERANZA RIOS RIVERA, CARLOS ALBERTO GARCIA LOZANO, PATRICIA RAMIREZ RUIZ, MARIA TERESAA MARQUEZ LIMON, YESSICA LOPEZ SALAZAR, OSCAR SALINAS DAVILA Y UNA (1) OBTENCION DEL C. VICENTE ALEJANDRO GONZALEZ DELGADILLO; POR LO TANTO NO PROCEDE LA MODIFICACIÓN AL MAPA VIAL QUE ESTÁ EXPUESTO POR LA REGIDORA DENISSE AHUMADA MARTÍNEZ Y SECUNDADA POR LA REGIDORA ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, EL REGIDOR JUAN GONZÁLEZ LOZANO Y EL REGIDOR JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES. ------
- - El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Se somete a su consideración la autorización en lo particular del contenido del Decreto para delimitar y normar la circulación del transporte de carga pesada en las vialidades del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. Le informo Presidente, que fue emitida la siguiente votación: VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR DE LOS C.C. CARLOS VÍCTOR PEÑA, MARIA LUISA

TAVARES SALDAÑA HERNANDEZ, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, BERENICE CANTÚ MORENO, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, JAIME ARRATIA BANDA, MARGARITA ORTEGA PADRÓN, VICENTE ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADILLO, SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, JOSÉ LUIS GODINA ROSALES, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO, PATRICIA RAMÍREZ RUIZ, MARIA TERESA MÁRQUEZ LIMÓN, ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, MARIA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX, YESSICA LÓPEZ SALAZAR, DENISSE AHUMADA MARTÍNEZ, OSCAR SALINAS DÁVILA, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES Y UNA (1) OBSTENCION DEL C. JUAN GONZÁLEZ LOZANO; POR LO TANTO, FUE APROBADO POR MAYORIA DE LOS PRESENTES LA AUTORIZACIÓN EN LO PARTICULAR DEL CONTENIDO DEL DECRETO PARA DELIMITAR Y NORMAR LA CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS...

- - -El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: No las rutas, sino para que hiciéramos el plan de trabajo para nosotros poder delimitar los permisos correspondientes, para poder dar los permisos a todos aquellos que tengan patios dentro de Revnosa.

#### - - - VII.- INFORME DE COMISIONES.

- - La Regidora Yessica López Salazar, manifiesta: Más que nada es hacer una solicitud, de una oficina para el departamento de Ecología, con la finalidad de poder tramitar un fondo verde, para hacer mejoras en lo que es el proyecto de plantas en Reynosa. - - -
- - -El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Excelente Regidora, nada más invito a que hagan una propuesta aquí en el Cabildo y podamos llegar a poner ahí a una persona que esté encargada de la oficina que usted comenta. También falta hablar

### --- VIII. ASUNTOS GENERALES.

- --- El Regidor José Luis Godina Rosales, manifiesta: ha sido una experiencia muy buena la que hoy pasamos, donde se atendió a las cámaras para enriquecer este proyecto; se vio la disposición, se vio la posibilidad y eso es digno de elogio tanto para ellos como para nosotros; *lo cortés no quita lo valiente*, pero necesitamos nosotros que respondamos a todo lo que ellos manifestaron, hay que capacitar bien a las personas que van a tener este proyecto, hay que preparar en la cuestión de logística para atenderlos porque manifestaron que cuando hacen trámites en otras dependencias tardan hasta dos meses; entonces estar preparados para cuando empieza este procedimiento no les hagamos perder el tiempo. La otra es ir viendo la manera de un proyecto, cómo se van a aplicar esos recursos sobre todas las vialidades dónde van ellos a transitar para que vean que no es nada más acá sino también es una propuesta para ellos; yo creo que es un buen ejercicio este Cabildo abierto, es una experiencia muy buena y creo que se fueron contentos con eso. Gracias. ----

## - - - IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - -El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Agotado el Orden del Día siendo las diecisiete horas con once minutos (17:11) del día 03 de febrero del 2022 se da

2024 Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo D O Y F E		
C. María Luisa Tavares Saldaña Primer Síndico	C. Marco Antonio Montalvo Hernández Segundo Síndico	
C. Berenice Cantú Moreno 1er. Regidora	C. Juan González Lozano 2º Regidor	
C. Sandra Elizabeth Garza Faz 3er. Regidora	C. Jaime Arratia Banda 4º Regidor	
C. Margarita Ortega Padrón 5º Regidora	C. Vicente Alejandro González Delgadillo 6º Regidor	
JUSTIFICÓ		
C. Reyna Denis Ascencio Torres  7º Regidora	C. Salvador de Jesús Leal Garza  8º Regidor	
/ · DEGIGOLA	o- Keuluul	

por concluida la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración 2021-

## **JUSTIFICÓ**

C. María del Rosario Rodríguez Velázquez 9° Regidora C. José Luis Godina Rosales 10° Regidor

- C. Nancy Esperanza Ríos Rivera 11º Regidora
- C. Carlos Alberto García Lozano 12º Regidor

- C. Patricia Ramírez Ruiz13º Regidora
- C. Ma. Teresa Márquez Limón 14º Regidora
- C. Ana Lidia Luévano de los Santos 15º Regidora
- C. Carlos Alberto Ramírez López 16º Regidor
- C. María Esther Guadalupe Camargo Félix
  - 17º Regidora

C. Yessica López Salazar 18º Regidora C. Denisse Ahumada Martínez 19° Regidora C. Oscar Salinas Dávila 20º Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores 21° Regidor C. José Luis Márquez Sánchez Secretario del R. Ayuntamiento

C. Lic. Carlos Víctor Peña.

Presidente Municipal